DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Sección X - CULTURAL - Grupo I - Educación

FORMULARIO Nº 300

SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS

CERTIFICADO DE
INSCRIPCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(Decreto número 1624 de 1957)

INSCRIPCION Nº 126

1. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COLEGIO "BERNARDO ARIAS TRUJILLO"
2. MUNICIPIO LA VIRGINIA Corregimiento o vereda
3. DIRECCION - Sólo para los establecimientos que funcionen en las ciudades
 Calle Conocida Carrera Nº Teléfono Telégrafo
4. ENSEÑANZA O ENSEÑANZAS QUE SE DICTEN CON LOS AÑOS DE ESTUDIO DE CADA UNA DE ELLAS:

Enseñanzas	Años de estudio
BACHILLERATO CLASICO	4

5. TIENE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO ? Sí [X] No [], en caso afirmativo debe consignarse seguidamente el número y fecha de la disposición Por Resolución Nº 0192 de marzo 21 de 1963
6. PERSONA O ENTIDAD A QUIEN PERTENECE EL ESTABLECIMIENTO MUNICIPIO
7. NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE RODRIGO BEDOYA GOMEZ

El Secretario de Educación - Sello

Fecha

DESTINO DE LOS FORMULARIOS: - Original en papel blanco para el establecimiento educativo, copia en amarillo para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y copia en azul para el archivo de la respectiva Dirección de Educación.

Multilith Estadinal 229

INSTRUCCIONES

DECRETO 1624 de 1957 ---- ARTICULO TERCERO. - Para efectos de la Estadística Cultural, los establecimientos que funcionan en el país, tanto oficiales como privados, se clasificarán en siete grupos, a saber:

Grupo primero. - Educación infantil
Grupo segundo . - Educación primaria
Grupo tercero . - Educación secundaria, subdividida en:
a) Secundaria general o bachillerato
b) Secundaria técnica;

La educación técnica comprende las siguientes enseñanzas:

1. Industrial
2. Agropecuaria
3. Comercial
4. Enfermería
5. Artística
6. Religiosa
7. Secundarias no especificadas.

Grupo cuarto. - Educación para el magisterio
Grupo quinto . - Educación superior
Grupo sexto . - Educación especial
Grupo séptimo. - Educación fundamental para adultos.

.....

ARTICULO SEXTO. - Los directores de los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionen en las capitales de los departamentos deberán inscribir anualmente sus establecimientos en las secretarías departamentales de educación. En los Municipios y corregimientos los directores pueden solicitar la inscripción anual a las mismas secretarías departamentales de educación, por conducto de los alcaldes y empleando el formulario antes citado.

CONSTANCIA DE RECIBO

He recibido del señor (ra) _____

C.C.o T.P. Nº _____ Rector o Director del establecimiento denominado _____

_____, tres - 3 - ejemplares del formulario Nº 300 para ser enviado por este despacho a la Secretaría de Educación de _____

En _____ a los _____ Días del mes _____

de 1.95____

EL ALCALDE

MUNICIPIO DE LA VIRGINIA ALCALDIA ALCALDE

EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO

Los formularios que se entreguen directamente en las Secretarías de Educación serán firmados por el funcionario designado para su recibo, en el espacio siguiente:

VIRGINIA
DIVISION DE EDUCACION PUBLICA

Jefe de la Sección de Estadística - Sello

Fecha marzo 11/64